



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN DEL 08 DE ABRIL DE 2014

S  
I  
N  
O  
P  
S  
I  
S



## DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona una fracción VI al artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Establecer como obligación para los órganos públicos y autoridades federales, el fomento, a través de la publicidad gubernamental, de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas sus manifestaciones, y que el diseño, formulación y aplicación de campañas de concientización sea de manera permanente, así como vigilar que el contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas, esté desprovisto de estereotipos en función del sexo de las personas.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por las senadoras Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, María del Socorro García Quiroz, Norma Esparza Herrera y Margarita Villaescusa Rojo (PRI), el 06 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera lectura presentado el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 07 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 y 27 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</p>	<p>Prever que en los bienes propiedad de la Nación se ejercerá una rectoría que reconozca y respete su función social. Promover que la sociedad civil participe en el fomento del arraigo social en torno a los bienes arqueológicos y que se beneficie de su conocimiento.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Celia Isabel Gauna Ruíz de León (PRI), el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura).</p>
<p>3. De la Comisión de Ganadería, con Proyecto de Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 13 de la Ley de las Organizaciones Ganaderas.</p>	<p>Prever que los estatutos de las organizaciones ganaderas deberán consignar las normas relativas a la integración, facultades y funcionamiento de sus órganos, los sistemas de elección de sus dirigentes garanticen el voto libre, directo y secreto de cada uno de sus miembros.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (PAN) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 10 y el primer párrafo del artículo 18, y adiciona los artículos 10 Bis y 10 Ter a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Establecer los lineamientos a los que deberá sujetarse la Comisión legislativa correspondiente de la Cámara de Senadores, para elegir al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Establecer que el Senado de la República deberá elegir al Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al menos diez días antes de que concluya el periodo del Presidente saliente; si no se reuniera la votación requerida para designar al Presidente la comisión correspondiente deberá presentar una nueva terna las veces que sea necesario para alcanzar la votación requerida. Establecer que la persona que haya sido elegida para desempeñar el cargo correspondiente deberá rendir protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (PRI) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3 y 111 de la Ley de Migración.</p>	<p>Redefinir el concepto de "Situación migratoria", para los efectos de esta ley.</p> <p>Indicar que el Instituto Nacional de Migración resolverá la situación migratoria de los extranjeros presentados en un plazo no mayor de 15 días hábiles, y no de su "situación migratoria regular".</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Marino Miranda Salgado (PRD) el 16 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Protección Civil, con Proyecto de Decreto que reforma los párrafos primero y cuarto del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil.</p>	<p>Considerar para la formulación y ejecución de disposiciones administrativas referentes al acceso y ejercicio de los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos: Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas; Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre; Subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias del gobierno; Publicidad y participación social en todas las fases de la protección civil, pero particularmente en la de prevención; Establecimiento y desarrollo de una cultura de la protección civil, con énfasis en la prevención en la población en general; Legalidad, control, eficacia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos; Corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y Honradez y de respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Raymundo King de la Rosa (PRI) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 03 de septiembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 436 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 05 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 11 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Precisar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá convenir con los estados y municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales; para ello, deberán cumplir con las especificaciones técnicas y estructurales que establecen las normas federales.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Genaro Carreño Muro (PAN) el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 36 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta cinco años cumplidos que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud siendo requisito indispensable que el solicitante se encuentre en un nivel de ingreso correspondiente a los tres últimos deciles establecidos por la Secretaría de Salud.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 02 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>9. De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Justicia, con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; reforma el párrafo quinto y adiciona un párrafo sexto al artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.</p>	<p>Las instituciones de administración e impartición de justicia deberán desarrollar el Glosario Jurídico de la Lengua de Señas Mexicanas con el apoyo de intérpretes, expertos y supervisión del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Otorgar asistencia necesaria en materia de lengua de señas mexicana y escritura braille en las actuaciones dictadas en los juicios en los que una o ambas partes tengan alguna discapacidad visual, auditiva o de locución y proporcionar un intérprete designado de entre los autorizados como auxiliares de la administración de justicia o por colegios, asociaciones, barras de profesionales o instituciones públicas o privadas, relatar su intervención en las audiencias en las que deberá permanecer de ser necesario. Señalar que los intérpretes en Lengua de Señas Mexicana al iniciar su función, serán advertidos de las penas en que incurrirán los falsos declarantes y sobre su obligación de traducir o interpretar fielmente lo dicho.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Lugo Barriga (PAN) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>10.</b> De la Comisión del Distrito Federal, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p>	<p>Modificar la duración del primer periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa, fijando el 5 de septiembre para su inicio pudiéndose prolongar hasta el 20 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Jefe del Gobierno del Distrito Federal inicie su encargo, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre. Fijar el 1º de febrero de cada año para el inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias, el cual podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 13 de enero de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por los Dips. Carlos Augusto Morales López y Agustín Miguel Alonso Raya (PRD). 20 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p><b>11.</b> De la Comisión de Protección Civil, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 y 82; y adiciona la fracción XXI al artículo 2, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes, y un segundo y tercer párrafos al artículo 20 de la Ley General de Protección Civil.</p>	<p>Incluir a los "Fenómenos astronómicos" dentro del concepto de "Desastre".</p> <p>Señalar que la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Agencia Espacial Mexicana, trabajarán conjuntamente, a fin de crear y promover políticas públicas de prevención o atención de desastres ocasionados por objetos que provengan del espacio exterior. Asimismo, el Sistema Nacional de Protección Civil coadyuvará a realizar las acciones necesarias de protección civil ante el peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador espacial.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD) el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 402 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 11 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 13 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>12.</b> De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración.</p>	<p>Considerar los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales, como fundamento de la política migratoria del Estado Mexicano. Adicionar como principios en los que ésta debe sustentarse, los de interés superior de la mujer, de la niña, del niño o del adolescente, así como el de convencionalidad, en términos del artículo primero de la Constitución.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI), el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p><b>13.</b> De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 112 de la Ley de Migración.</p>	<p>Establecer que el Instituto Nacional de Migración deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los sistemas estatales DIF, o del Distrito Federal, para su guarda y custodia, se determinará su interés superior y las medidas que mejor le convengan, y se les proporcionará la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y, en el caso de extranjeros, dará aviso al consulado de su país.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI), el 12 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p><b>14.</b> De la Comisión del Distrito Federal, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p>	<p>Establecer que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal podrá ejercer su derecho a iniciar leyes y decretos, en lo relativo a la organización y funcionamiento de la administración de justicia, exclusivamente en las materias Civil, Penal, Familiar, de Justicia para Adolescentes, y en sus respectivos códigos procesales penales, a excepción del penal.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI) el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 84 de la Ley General de Población.</p>	<p>Ampliar los derechos de los migrantes mexicanos repatriados de tal manera que se les dará acceso a comunicación telefónica, recibirán agua y alimentos, no serán discriminados por las autoridades, tendrán apoyo en el traslado a su lugar de residencia en México, recibirán un trato digno y humano.</p>	<p>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2011. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 24 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 01 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación, y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Establecer como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación el promover la diseminación de la investigación científica que se derive de las actividades de investigación apoyándose en las nuevas tecnologías de la información así como mediante el uso de plataformas de acceso abierto.</p> <p>Definir los conceptos de "Repositorio", "Repositorio Nacional", "Diseminación", "Acceso Abierto" y "Acceso a Recursos de Información Científica y Tecnológica de Calidad".</p> <p>Establecer que será responsabilidad del CONACyT el promover y fortalecer el Repositorio Nacional y los Repositorios varios que se formen, debiendo para ello emitir los lineamientos correspondientes a los cuales deberán sujetarse, así como establecer la conformación y funcionamiento del Repositorio Nacional a través de los lineamientos y reglas de operación que estime convenientes de conformidad con la legislación aplicable a la materia.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) el 14 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) el 09 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 13 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 20 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 01 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Proyecto de Decreto que adiciona un inciso C al artículo 11 y un Capítulo V Bis, denominado "Del Derecho a la navegación segura en Internet" a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Incluir en las obligaciones de madres, padres y de quien tenga a su cuidado niñas, niños y adolescentes, supervisar los contenidos de la información a la que acceden a través del internet, utilizando los mecanismos de seguridad de este sistema de información en los diversos medios electrónicos; asimismo deberán, sin que se considere invasión a su privacidad, tener conocimiento del uso que le dan a los diferentes servicios en el Internet. Adicionar un Capítulo V Bis sobre "El derecho a la navegación segura en Internet" con el objeto de tutelar las actividades de las niñas, niños y adolescentes en internet.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Deporte, con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Adicionar como finalidad de la ley, la de fomentar y promover la activación física, la cultura física y el deporte, en los programas dirigidos a procesados y de rehabilitación y reinserción de los sentenciados en forma condenatoria. Facultar al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, para planear y evaluar, conjuntamente con las autoridades del sistema penitenciario mexicano, los programas dirigidos a procesados.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) a nombre propio y del Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC), el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que declara el día 9 de febrero de cada año, como el "Día Nacional del Odontólogo".</p>	<p>Declarar el día 9 de febrero de cada año, como el "Día Nacional del Odontólogo".</p>	<p>Iniciativa presentada por la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez (PAN) y la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera (PRI) en la Cámara de Senadores el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 22 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 101 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 24 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión del Distrito Federal, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Jefe del Gobierno del DF, a fin de impulsar políticas públicas y programas sociales tendientes a generar espacios laborales adecuados para las personas con discapacidad que fueron desplazadas de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.</p>	<p>La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Jefe del Gobierno del Distrito Federal, a fin de:</p> <p>PRIMERO.- Impulsar políticas públicas y programas sociales, tendientes a generar espacios laborales adecuados para las personas con discapacidad, que fueron desplazadas de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.</p> <p>SEGUNDO.- Fortalecer la capacitación de los elementos de la Policía Bancaria e Industrial en el trato de personas y respeto a sus derechos humano, sobre todo a las que tienen algún tipo de discapacidad.</p> <p>TERCERO.- Se inicien las acciones tendientes a fincar responsabilidades a los servidores públicos que protagonizaron los hechos contra personas con discapacidad en los hechos ocurridos el 14 y 18 de febrero del presente.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión del Distrito Federal, con Puntos de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y diversas Autoridades, para que realicen campañas de difusión masivas permanentes incluyendo establecimientos mercantiles con el giro de café internet y papelería, de las penalidades federales a quien cometa el delito de pornografía infantil.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a instruir al Procurador General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que se realicen campañas de difusión masiva permanentes incluyendo establecimientos mercantiles con el giro mercantil de café Internet y papelería; de las penalidades federales a quien cometa el delito de pornografía infantil.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a establecer con los delegados de cada una de las demarcaciones territoriales; para que en alcance de sus facultades se implementen operativos permanentes para la detención de quienes resulten responsables de acuerdo al Código Penal del Distrito Federal, en cuanto a pornografía infantil.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a la Asamblea del Distrito Federal a que en el ámbito de su competencia legisle el texto correspondiente a pornografía, para evitar que se siga cometiendo la conducta ilícita en virtud de que consideramos que tanto el Código Penal del Distrito Federal (Artículo 188), así como la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, existe una laguna jurídica particularmente a las sanciones en cuanto a la comisión del delito de pornografía infantil.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Israel Moreno Rivera (PRD) el 20 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Transportes, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT, difunda las condiciones y razones que motivaron la ampliación de la concesión hasta por 30 años, de la autopista Manzanillo-Guadalajara en su tramo Manzanillo-Armería, en el estado de Colima, para la promotora y operadora de infraestructura (PINFRA).</p>	<p>UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, a través del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe a esta Soberanía las condiciones y razones que motivaron la ampliación de la concesión hasta por treinta años, para la Promotora y Operadora de Infraestructura (PINFRA), de la autopista Manzanillo-Guadalajara en su tramo Manzanillo-Armería, en el Estado de Colima.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN), el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Transportes, con Puntos de Acuerdo por los que se solicita a CAPUFE, para que a través del Órgano Interno de Control, se investiguen los supuestos casos de corrupción que se presentan en las Plazas de Cobro números 60 Rodolfo Robles y 85 Luis Cabrera, así como en la Subgerencia de Operación de la Gerencia de Tramo Chiapas.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de la Función Pública, investigue los casos de corrupción denunciados constantemente en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y tome medidas correspondientes para sancionar a los funcionarios públicos que no se manejen de manera legal, honrada y con eficacia en el manejo de los recursos que tienen a su disposición por cuenta de la Federación.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presente denuncia al Órgano Interno de Control de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que se investiguen los casos denunciados de corrupción en las Plazas de Cobro números 60 Rodolfo Robles, y 85 Luis Cabrera, así como en la Subgerencia de Operación de la Gerencia de Tramo Chiapas, e informe a esta soberanía respecto a los resultados de la misma.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Juan Jesús Aquino Calvo (PAN), el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>5. De la Comisión de Transportes, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SCT, solucione el colapso del Puente Tamaca y se reinicien los trabajos para la terminación del Paso Superior Tamaca, en la intersección de las carreteras MÉX-140, tramo Xalapa-Veracruz y la carretera Méx-180M.</p>	<p>Primero.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que solucione a la brevedad el colapso del puente Tamaca y se reinicien los trabajos para la terminación del Paso Superior Tamaca en la intersección de las carreteras MÉX-140, Xalapa-Veracruz y la carretera MÉX-180.</p> <p>Asi mismo, se instalen los elementos que permitan conocer con anticipación el comportamiento de la estructura y evitar posibles accidentes.</p> <p>Segundo.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, para que lleven a cabo una auditoría a la obra Paso Superior Tamaca en la intersección de las carreteras MÉX-140, tramo Xalapa-Veracruz y la carretera MÉX-180, y se finquen responsabilidades a quien resulte responsable por el colapso del puente Tamaca debido a la falta de supervisión técnica.</p>	<p>Proposición suscrita por el Diputado Rafael Acosta Croda (PAN) el 27 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Transportes, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SCT, eliminar la Caseta de Cobro 045, ubicada en el Municipio de Fortín de las Flores, entre las Ciudades de Córdoba y Orizaba, Veracruz.</p>	<p>Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, conforme a sus respectivas competencias, se analice la problemática que viven los pobladores cercanos a la caseta de cobro 045, ubicada en el municipio de Fortín de las Flores, entre las ciudades de Córdoba y Orizaba, del Estado de Veracruz, y se tomen las medidas necesarias en beneficio de dicha población.</p>	<p>Proposición suscrita por el Diputado Juan Bueno Torio (PAN) el 13 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura). (Precluida)</p> <p>Proposición suscrita por el Diputado Juan Manuel Diez Francos (PRI) el 07 de marzo de 2013. (LXII Legislatura). (Precluida)</p> <p>Proposición suscrita por el Diputado Juan Isidro del Bosque Márquez (PRI) el 11 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p>